



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

16 MAR. 2017

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N° 195

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 02-2017 de fecha 27 de Febrero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspección Municipal, donde se requiere vestimenta (botas tácticas, cascos y guantes) para protección personal de inspectores que se movilizan en moto.
6. Licitación Pública N° 2450-122-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 9 de fecha 15 de Marzo de 2017 de la Sección Inspección Municipal solicitando adjudicar la licitación.
8. Anexo N° 010/17 de Propuesta de Adjudicación que supera el 30% del monto estimado de Director de Administración y Finanzas al Administrador Municipal solicitando autorizar aumento del presupuesto de la licitación, lo cual no fue aprobado indicando que la compra excede en un 324% el presupuesto asignado.
9. Correo-e de fecha 15 de Marzo de 2017 de la Sección Adquisiciones informando de esta situación a la Sección Inspección Municipal.
10. Correo-e de fecha 16 de Marzo de 2017 de la Sección Inspección Municipal dando respuesta al correo anterior, indicando dejar nula la adjudicación ya que se realizará un nuevo requerimiento.
11. Antecedentes enviados el día 16 de Marzo de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** Licitación Pública 2450-122-L117, con requerimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspección Municipal, debido que las ofertas recibidas superan el presupuesto asignado. Se procederá a dejar NULO el requerimiento.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Sección Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VB